

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

MADRID NÚMERO 34

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 882 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alonso Candado Sánchez, frente a “Jarcharis, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, señor Seoane García.—En Madrid, a 3 de julio de 2014.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se acuerda iniciar la tramitación de incidente de nulidad de actuaciones a fin de depurar la existencia de causa legal que deba determinarla. A tal fin se acuerda conceder a todas las partes personadas plazo común de diez días a fin de que aleguen lo que sea de su interés. La causa que provoca esta decisión es la adveración al tiempo de dictar sentencia de que la parte demandada no fue objeto de citación personal válida en el domicilio que nos facilitó la parte actora (Pozuelo de Alarcón), ya que la citación postal fue devuelta con nota de “Sobranete”, devolviendo sin cumplimentar el Juzgado de paz de Pozuelo el exhorto remitido al efecto, resultando que de la averiguación de domicilio practicada ahora resulta que el domicilio social de la demandada se encuentra en avenida de Puente Cultural, número 8, bloque B, tercero-4, en San Sebastián de los Reyes (Madrid). En consecuencia, la citación por inserción edictal en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID resultaría insuficiente.

No cabe recurso alguno.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jarcharis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.952/14)

